



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

**COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ESCOGENCIA DE LOS
MIEMBROS Y SUPLENTE DE LA JUNTA CENTRAL
ELECTORAL 2010-2016,**
EXPEDIENTE No.00032-2010-SLO-SE

INFORME DE GESTIÓN NO. 001

INTRODUCCIÓN:

Conforme a lo que dispone el artículo 80, numeral 4) de la Constitución de la República, proclamada el 26 de enero del año 2010, establece como una de las atribuciones exclusivas del Senado: ***“Elegir a los miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes con el voto de las dos terceras partes de los presentes”***. El Senado haciendo uso de la facultad que le otorga su Reglamento Interno en el artículo 307, conformó en la sesión celebrada en fecha 25 de agosto del año que transcurre, una Comisión Especial para la escogencia de los miembros y suplentes de la Junta Central Electoral para el período constitucional 2010-2016.

Dicha Comisión Especial quedó conformada de la siguiente manera:

- ✓ Cristina Lizardo Mézquita, presidenta
- ✓ Julio César Valentín Jiminián, miembro
- ✓ Félix María Nova Paulino, miembro
- ✓ Félix María Vásquez Espinal, miembro
- ✓ Francis Emilio Vargas Francisco, miembro
- ✓ José Rafael Vargas, miembro
- ✓ Rubén Darío Cruz Ubiera, miembro

Para tales fines constitucionales, esta Comisión celebró la primera reunión de trabajo en fecha 27 de agosto del presente año, en la que se decidió ejecutar las siguientes acciones:

- ✓ Aprobación del cronograma de los trabajos y mecanismos de consulta a utilizar, estableciéndose los siguientes plazos:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

- **30 / 31 de agosto:** Aviso público en medios de circulación nacional sobre el inicio de los trabajos de la Comisión Especial, así como el establecimiento de los requerimientos y documentos de apoyo justificativo.
 - **Del 1ro. al 14 de septiembre:** Apertura del plazo para el depósito y presentación de propuestas de candidaturas. Se recibirán en la Presidencia del Senado y se remitirán con toda la documentación adjunta al Departamento de Coordinación de Comisiones.
 - **Del 15 al 17 de septiembre:** Depuración y conocimiento de la documentación depositada por aspirantes y postulantes.
 - **20 / 21 de septiembre:** Celebración de Vistas Públicas, Salón de la Asamblea Nacional.
 - **22, 23 y 27 de septiembre:** Entrevistas en tandas matutinas y vespertinas con los candidatos precalificados.
 - **28 de septiembre:** Conocimiento del informe de la Comisión Especial por la Comisión Coordinadora.
 - **29 de septiembre:** Presentación ante el Pleno del informe definitivo para la escogencia de los miembros y suplentes de la Junta Central Electoral (JCE) 2010-2016. Este informe debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Senadores presentes al momento del conocimiento del informe.
- ✓ Se decidió de igual manera, el establecimiento de los requisitos mínimos y los documentos justificativos que deben adjuntados a los expedientes para la escogencia de los miembros y suplentes de la Junta Central Electoral, conforme a la Constitución de la República, la Ley Electoral 275-97 y el Reglamento Interno del Senado. Los mismos son los siguientes:



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

- 1- Ser dominicano de nacionalidad u origen.
- 2- Tener 35 o más años de edad.
- 3- Ser licenciado o doctor en Derecho, avalado por la institución correspondiente.
- 4- Doce (12) años de ejercicio mínimo profesional, o experiencias afines.
- 5- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- 6- No tener antecedentes penales, ni encontrarse bajo la acción de la Justicia.
- 7- Tener una conducta notoria intachable.
- 8- Capacidad demostrada.
- 9- Transparencia e idoneidad.
- 10-Ser propuesto o sugerido por una persona física o moral.
- 11-No tener afiliación política reconocida.

Los documentos de apoyo justificativos son los siguientes:

- 1.-Comunicación de entidad proponente o solicitud personal.
- 2.-Currículo actualizado con foto 2x2.
- 3.-Acta de nacimiento y Cédula de Identidad Personal.
- 4.-Titularidad Certificada.
- 5.-Certificado de No Antecedentes Penales.

- Creación de un enlace en nuestra página web y en la intranet, denominado “**Propuestas JCE 2010-2016**”, mediante el cual se accesa a todas las decisiones y documentos emanados de esa Comisión Especial.
- Registro y actualización permanente, mientras dure el plazo de recepción, de la relación de candidatos propuestos o sugeridos, a cargo del Departamento de Coordinación de Comisiones.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE COMISIONES

CONCLUSIÓN:

La comisión se reunirá oportunamente para valorar las acciones decididas y garantizar a la población un ejercicio transparente y ajustado a los procedimientos de este Senado de la República.

POR LA COMISIÓN ESPECIAL:

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Presidente en funciones